



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE SEVILLA

C/ Vermondo Resta, S/N Edificio Viapol Planta Tercera

Fax: 955921010. Tel.: 955519098-99 ; 662977872-73

N.I.G.: 4109142M20130002564

Procedimiento: Concursal - Sección 5ª (Convenio y liquidación) 30.05/2014.

Negociado: 2

Dc: D/ña. ARMENGOU INOX SL

Procurador/a: Sr/a. JAVIER OTERO TERRON

DILIGENCIA DE ORDENACION DEL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/A.D/D"

ISABEL MARIA ROCA NAVARRO

En Sevilla, a cinco de septiembre de dos mil dieciséis.

El anterior escrito de D. ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI, Administrador Concursal del procedimiento 30/14, que tiene por objeto aportar informe sobre el estado de las operaciones de liquidación, conforme a lo dispuesto en el art. 152 de la LC, únase a los autos de su razón y dese traslado del mismo a las partes personadas.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)".

Código Seguro de verificación:qtWDhg8AQzHdSR1CzZpnyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verificav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA ROCA NAVARRO 06/09/2016 14:53:29	FECHA	06/09/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es qtWDhg8AQzHdSR1CzZpnyQ==	PÁGINA	1/1


qtWDhg8AQzHdSR1CzZpnyQ==

2

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚM. 2 DE SEVILLA

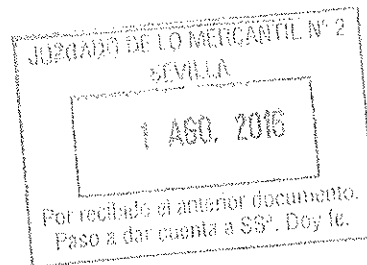
ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI, en calidad de Administrador Concursal Único de la entidad **ARMENGOU INOX, S.L.U.**, en los **Autos de Concurso Abreviado nº 30/2014**, seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en Derecho, respetuosamente, **DIGO**:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley Concursal, adjunto se presenta informe trimestral de las gestiones llevadas a cabo por esta administración desde la fecha de apertura de la fase de liquidación.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO.- Que tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña a los efectos oportunos.

Es de Justicia que respetuosamente pido en Sevilla, a 28 de julio de 2016.



INFORME SOBRE LIQUIDACIÓN

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

1.1.-INTRODUCCIÓN.

Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta informe de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente lo siguiente:

“Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial”.

De conformidad con lo recogido en el referido artículo, el presente informe versará sobre los dos aspectos siguientes:

- a) Estado de las actuaciones.
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES.

Mediante Auto de 18 de febrero del 2016, este Juzgado ordenó la apertura de la fase de liquidación de la concursada, presentándose el 12 de abril de 2.016 el oportuno plan de liquidación.

En dicho plan de liquidación se ponía de manifiesto que el único activo de la concursada era el saldo existente en la cuenta corriente

0128.0705.100100033134, careciendo de cualquier otro bien mueble o inmueble susceptible de ser realizado, por lo que al no ser necesaria la realización de los bienes, a la aprobación del plan de liquidación se procedería al pago de los créditos conforme a lo expuesto en el apartado 3 del mismo.

Dado que dicho plan resultó aprobado mediante Auto de 29 de junio de 2.016, en los próximos días se procederá al pago de los créditos contra la masa hasta donde alcance la tesorería existente.

1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.

Los créditos contra la masa generados que se encuentran pendientes de abono, que a esta administración concursal le consten, son los siguientes:

VTO.	ACREEDOR	CONCEPTO	IMPORTE (€)
23/01/2014	ADMINISTRACION CONCURSAL	50% RETRIBUCION FASE COMUN y LIQUIDACION	1.456,59
23/01/2014	CISNEROS MARCO, OSCAR	HONORARIOS	1.567,01
01/02/2014	TOYOTA KREDITBANK GMBH	CUOTA RENTING FEBRERO	524,39
01/03/2014	TOYOTA KREDITBANK GMBH	CUOTA RENTING MARZO	524,39
01/04/2014	TOYOTA KREDITBANK GMBH	CUOTA RENTING ABRIL	524,39
21/04/2014	AEAT	IS A CUENTA	42,21
01/05/2014	TOYOTA KREDITBANK GMBH	CUOTA RENTING MAYO	524,39
01/06/2014	TOYOTA KREDITBANK GMBH	CUOTA RENTING JUNIO	524,39
01/07/2014	TOYOTA KREDITBANK GMBH	CUOTA RENTING JULIO	524,39
01/08/2014	TOYOTA KREDITBANK GMBH	CUOTA RENTING AGOSTO	524,39
01/09/2014	TOYOTA KREDITBANK GMBH	CUOTA RENTING SEPTIEMBRE	524,39
		TOTAL	7.260,93 €

En Sevilla, a 6 de julio de 2016.

Mensaje LexNet - Acuse Notificacion

Mensaje

IdLexnet	201610113738699
Asunto	: DIOR INFORME TRIMESTRAL
Remite	Órgano judicial JDO. MERCANTIL N. 2, SEVILLA [4109147002]
	Tipo de órgano JDO. DE LO MERCANTIL
Destinatarios	CABALLERO OTAOLAURRUCHI ANTONIO MIGUEL - [7163]
	Colegio de abogados Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla
Fecha-hora envío	07/09/2016 10:12
Adjuntos	0020124_2016_001_b8K2nJGYXq.pdf(Principal) 0020124_2016_002_1031873_00.pdf(Anexo)
Datos del mensaje	Tipo de procedimiento [S05] - : DIOR INFORME TRIMESTRAL
	Nº de procedimiento 00030/2014
	Nº secuencia pieza 5
	Tipo de procedimiento origen [CLC]
	Nº procedimiento origen 0001136/2013
	Detalle acontecimiento
	NIG 4109142M20130002564

Historia del mensaje

Fecha	Emisor de la acción	Acción	Destinatario de la acción
07/09/2016 14:07	CABALLERO OTAOLAURRUCHI ANTONIO MIGUEL - [7163]	FIRMA Y ENVIA EL RECIBI	

(*) Todas las horas referidas por esta plataforma son de ámbito Peninsular.

De acuerdo con el Art. 16.3 del Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LexNET, los escritos y notificaciones, así como cualquier otro documento procesal transmitido por medios telemáticos, se encontrarán accesibles, por parte del Ministerio, por un período de sesenta días; transcurrido este plazo el Consejo General de la Abogacía custodiara la información y emitirá los correspondientes Justificantes que acrediten la integridad y veracidad de los documentos que aloje en su plataforma.